

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22132 *ORDEN de 21 de junio de 1977 por la que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera de la Obra de Protección de Menores para acceder a escalas de nivel superior.*

Excmo. Sr.: Una de las innovaciones del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha sido establecer la posibilidad de que los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos puedan promocionar profesionalmente dentro de la propia Entidad a la que pertenecen.

Con tal finalidad, el artículo 8.º, 2, de aquel Estatuto, en relación con lo dispuesto en el artículo 2.º, 1, establece que los Ministerios podrán dictar, para cada Organismo adscrito a su Departamento, normas por las que se establezcan pruebas selectivas restringidas para el acceso de los funcionarios de carrera a un determinado porcentaje de las plazas vacantes de las escalas de nivel superior existentes en el propio Organismo, siempre que los candidatos posean la titulación requerida y acrediten, mediante las pruebas correspondientes, la capacitación necesaria.

En su virtud, este Ministerio, previa la aprobación de la Presidencia del Gobierno, de 26 de mayo de 1977, ha tenido a bien disponer:

Primero.—1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, redactado conforme a lo dispuesto en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, serán convocadas para su provisión, en turno restringido, el 50 por 100 de las vacantes existentes en las distintas escalas, plantillas o grupos de plazas de la Obra de Protección de Menores, pertenecientes a otras de diferente especialidad o nivel inferior, siempre que se encuentren en posesión de la titulación académica requerida para el acceso a la vacante de que se trate, y acrediten en las pruebas selectivas correspondientes la capacidad necesaria.

1.2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, para acceder a escalas o plazas de nivel y carácter administrativo en las que se exija título de Bachiller Superior o equivalente, podrán concurrir también los funcionarios de carrera pertenecientes a escalas o plazas de Auxiliares administrativos, que cuenten con más de diez años de servicios efectivos como funcionarios de carrera en el propio Organismo, aun cuando no posean aquella titulación.

Segundo.—Las plazas no cubiertas a través del turno restringido a que se ha hecho referencia, serán ofrecidas a convocatoria pública libre.

Tercero.—En el supuesto de la existencia de una sola plaza vacante, se proveerá alternativamente por el sistema previsto en el punto 1 de esta Orden, y por el de la convocatoria pública libre.

Cuarto.—Lo dispuesto en esta Orden se entiende sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de las facultades de la Presidencia del Gobierno reconocidas en el artículo 6.º, 2, d), y de la disposición transitoria sexta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 21 de junio de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores.

22133 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6.ª de la Orden de 16 de febrero de 1977, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Capellanes de

Instituciones Penitenciarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo del mismo año,

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la referida oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, página 14308, correspondiente al día 27 de junio del año en curso, con la salvedad de que en el nombre del opositor que figura en la mencionada lista provisional con el número 2, donde dice: don José Carballo Fereiro, debe decir: don José Carballo Ferreiro.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Director general, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

22134 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo que se establece en la norma 7.ª de la Orden de 16 de febrero de 1977, por la que fue convocada oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo del mismo año,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición esté compuesto, como Presidente del mismo, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, por don Félix Pardo Martínez, Inspector de los Servicios Religiosos de Instituciones Penitenciarias, nombrándose Vocales del mismo a los Capellanes del citado Cuerpo don Evaristo Martín Nieto, don Modesto Torquemada Antón y don Ladislao Rodríguez Gandul, nombrándose Secretario de dicho Tribunal a don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Asimismo, se nombra Vocal suplente del mencionado Tribunal al Capellán del Cuerpo don Norberto Marina Crespo, y Secretario suplente a don José Antonio Paredes Perlado, funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Director general, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

22135 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 y disposición transitoria 2.ª del Reglamento orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, en relación con la disposición transitoria 2.ª de la Ley 11/1968, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión de la siguiente vacante, entre funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a extinguir, que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios y excedentes voluntarios que tengan autorizado su reintegro al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias:

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señalan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Baleares o en las islas Canarias puedan cursar sus peticiones tele-